

NORMAS LEGALES

Lima, 12 de diciembre de 2020

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>DECRETO SUPREMO N° 389-2020-EF 11.12.2020</p>	<p>Modifican el Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020, Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se modificó el numeral 5.6 del artículo 5, los artículos 6 y 7, el numeral 12.4 del artículo 12, el párrafo 1 del inciso a. del numeral 14.3 del artículo 14 y la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020, Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 119-2020-EF. • Excepcionalmente, se podrá incorporar a un PEIP, ya creado, proyectos de inversión, programas de inversión y/o IOARR, siempre y cuando cumplan con los criterios establecidos en el artículo 7 del presente Reglamento, según sea el caso, y que no afecte el plazo de vigencia del PEIP; previa opinión favorable del MEF. Una vez que se cuente con dicha opinión, el PEIP suscribe el/los convenio/s respectivos con el titular de la entidad pública del Gobierno Nacional y/o del Gobierno Regional y/o de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para la ejecución de las inversiones a través del PEIP.” • Asimismo, se incorporó el numeral 8.3 al artículo 8 y el numeral 12.5 al artículo 12 del Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020, Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 119-2020-EF. • Se derogó el literal b. del artículo 3 del Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020, Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 119-2020-EF.
<p>RESOLUCIÓN SUPREMA N° 020-2020-EF 11.12.2020</p>	<p>Designan Viceministra de Economía</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se designó a la señora Brigitt Bruna Bencich Aguilar en el cargo de Viceministra de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas.
<p>DECRETO SUPREMO N° 017-2020-VIVIENDA 11.12.2020</p>	<p>Decreto Supremo que aprueba la Norma Técnica A.011, Criterios y condiciones para la Evaluación del Impacto Vial en Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones y su incorporación al Índice del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2004-VIVIENDA</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó la Norma Técnica A.011, Criterios y condiciones para la Evaluación del Impacto Vial en Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, la cual forma parte integrante del presente Decreto Supremo. • Asimismo se incorporó la Norma Técnica A.011, Criterios y condiciones para la Evaluación del Impacto Vial en Edificaciones en el numeral III.1 Arquitectura, del Título III Edificaciones del Índice del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 015-2004-VIVIENDA.

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 316-2020-VIVIENDA</p> <p>10.12.2020</p>	<p>Aprueban la Directiva General N° 008-2020-VIVIENDA-DM "Directiva General sobre neutralidad, transparencia y difusión de publicidad estatal durante periodo electoral, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en sus organismos públicos y entidades adscritas"</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se derogó la Resolución Ministerial N° 229-2018-VIVIENDA de fecha 19 de junio de 2018, que aprueba a Directiva General denominada "Normas sobre Neutralidad y Transparencia en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Organismos Públicos y Entidades Adscritas al Sector, durante los Procesos Electorales". • Se aprobó la Directiva General N° 008-2020-VIVIENDA-DM "Directiva General sobre neutralidad, transparencia y difusión de publicidad estatal durante periodo electoral, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en sus organismos públicos y entidades adscritas".
--	--	---	--